



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 529 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 13 JUN 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión ordinaria N° VI de Consejo Universitario, de fecha 11 de junio de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario, señala en el "Artículo 5.-Fines. La UNTRM tiene los siguientes fines: a) Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad. b) Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país. c) Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo. (...). e) Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, así como la creación intelectual y artística. f) Difundir el conocimiento universal en beneficio de la humanidad. (...). h) Promover el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local, regional, nacional y mundial. (...);"

Que mediante Oficio N° 240-2024-UNTRM-VRIN/DITT, de fecha 06 de mayo de 2024, el Director de Innovación y Transferencia Tecnológica, remite a la Vicerrectora de Investigación, el Plan de Actividad Académica denominado evento de innovación "INNOVASUYU 2024", para su revisión y visto bueno, en ese sentido, solicita su respectiva aprobación;

Que con Oficio N° 146-2024-UNTRM-VRIN, de fecha 13 de mayo de 2024, la Vicerrectora de Investigación, solicita al señor Rector, la aprobación mediante acto resolutivo del Plan de Actividad Académica denominado evento de innovación "INNOVASUYU 2024";

Que mediante Oficio N° 1745-2024-UNTRM-R/OPP, de fecha 29 de mayo de 2024, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al señor Rector, dando la conformidad el Informe N° 0473-2024-UNTRM-R/OPP-UPPTO, de fecha 28 de mayo de 2024, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, en el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para atender con la ejecución del Plan de Actividad Académica denominado evento de innovación "INNOVASUYU 2024";

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el Artículo 17. Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 529 -2024-UNTRM/CU

Que asimismo, el Estatuto Universitario establece en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión ordinaria, de fecha 11 de junio de 2024, acordó aprobar con eficacia anticipada el PLAN DE ACTIVIDAD ACADÉMICA denominado evento de innovación "INNOVASUYU 2024", de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que consta en (05) folios;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y contando con el visto bueno del Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR con eficacia anticipada el **PLAN DE ACTIVIDAD ACADÉMICA** denominado evento de innovación "**INNOVASUYU 2024**", de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en (05) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMO/R.
RAS/SG
HVDMAbg.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PLAN DE ACTIVIDAD ACADÉMICA

I. IDENTIFICACIÓN

1. De la experiencia

- 1.1. Denominación : Evento de Innovación: INNOVASUYU 2024.
- 1.2. Duración : 29, 30 Y 31 de mayo de 2024
- 1.3. Horario : Mañana: 08:00 a.m. a 6:00 p.m.
- 1.4. Extensión horaria : Treinta horas cronológicas.
- 1.5. Modalidad : Presencial.
- 1.6. Beneficiarios : Investigadores, docentes, estudiantes de pre y posgrado, público en general.
- 1.7. Nombre de la Unidad : Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica del Vicerrectorado de Investigación de la UNTRM.
- 1.8. Titular : Ms. Segundo Grimaldo Chavez Quintana.

II. DESCRIPCIÓN Y FUNDAMENTACIÓN

La visión de la nueva Ley Universitaria N° 30220, es que la universidad peruana sea la encargada del desarrollo de la ciencia y la tecnología en nuestro país, a través de la investigación; para ello implementó el Vicerrectorado de Investigación (VRIN) que se encarga de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas de las universidades, difundir el conocimiento y promover la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado.

La Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (UNTRM) mediante su Vicerrectorado de Investigación dirige, orienta y supervisa la política general de investigación, así como la realización, promoción y fomento de la investigación científica, tecnológica, humanística y artística, la ejecución de proyectos de investigación y transferencia tecnológica que coadyuvan a la formación de profesionales competitivos con alto nivel académico y científico, prestos a involucrarse en el desarrollo de su región y el país articulados de manera estratégica con la empresa pública y privada.

El VRIN en su plan operativo del presente año, tiene programado realizar eventos que promuevan la investigación, la innovación y la transferencia tecnológica; por ello, se tiene a bien realizar el Evento de Innovación: **INNOVASUYU 2024**. Este evento será





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

desarrollado por su órgano de apoyo, la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.

InnovaSuyu es una iniciativa del Programa ProInnovate del Ministerio de la Producción que integra a 12 regiones del país para incorporar innovación en la matriz productiva existente y busca generar condiciones para el surgimiento de nuevos emprendimientos innovadores.

La Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, es ejecutora de un proyecto de Dinamización de Ecosistemas Regionales, el cual se gestó desde la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica del Vicerrectorado de Investigación, de la mano con el Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva.

Actualmente, viene ejecutándose el Proyecto **“Aceleración del ecosistema regional de innovación y emprendimiento (i+e), mediante un enfoque colaborativo de actores estratégicos en la Región Amazonas” – DER AMAZONAS**, con CONTRATO N° 1003-PROINNOVATE-DER-2023, de tal manera desde ya formamos parte de la **Comunidad Innovasuyu**, que representa una red de esfuerzos colectivos para impulsar la productividad y la competitividad del país, a través de la innovación y el emprendimiento tecnológico, bajo el marco integrador del concurso de Dinamización de Ecosistemas Regionales (DER), gestionado por ProInnovate.

Por tal motivo, Proinnovate invitó a la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas como parte de la Comunidad Innovasuyu, a ser la sede de este magno evento que albergará a equipos de cinco proyectos DER que vienen ejecutando a nivel nacional.

III. OBJETIVOS

3.1. Objetivo general

Crear un espacio de encuentro y participación de la comunidad universitaria con los actores promotores del ecosistema de emprendimiento e innovación regional, además de fortalecer la Comunidad de InnovaSuyu, para la generación de investigación científica en áreas temáticas afines con la problemática local, regional, nacional e internacional en la búsqueda de la solución para el desarrollo sustentable.





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

3.2. Objetivos específicos

- Promover la participación en el evento académico de investigadores, docentes, estudiantes de pre y posgrado y egresados de la UNTRM, y externos nacionales y extranjeros.
- Crear un vínculo entre la academia y los actores que dinamizan el ecosistema de innovación y emprendimiento en la región Amazonas.
- Promocionar las actividades científicas de investigación y transferencia tecnológica que viene desarrollando la UNTRM, con la finalidad de apertura relaciones con profesionales nacionales o extranjeros para consolidar círculos de investigación en temáticas que permitan desarrollar la región Amazonas.

IV. RECURSOS

4.1. Humanos

Miembros Honoríficos

Ph. D. Jorge Luis Maicelo Quintana – Rector.

Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres - Vicerrector Académico.

Dra. María Nelly Luján Espinoza – Vicerrectora de Investigación.

Comité Organizador

- Segundo Grimaldo Chavez Quintana.
- Danilo Edson Bustamante Mostajo.
- Sonia Celedonia Huyhua Gutierrez.
- Gina Magaly Chavez Ortiz.
- Milagros Sadith Granda Santos.
- Consuelo del Pilar Salazar Santos.
- Jackelyn Aracelli Valdivia Culqui.
- Helen Melissa Reyna Cueva.
- Ana Cecilia Rodriguez Buendia
- Carmen Consuelo Valqui Quiroz
- Ytmar Tatiana Chávez Santos

Los expositores serán:

- Expertos nacionales e internacionales, financiado por Proinnovate del Ministerio de la Producción.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

4.2.Contexto

El evento será realizado de modo presencial en el centro de convenciones de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y será transmitido a través página de Facebook live de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

V. PARTICIPANTES

- Docentes de la UNTRM.
- Estudiantes de pre y posgrado de la UNTRM.
- Egresados de la UNTRM.
- Investigadores nacionales y extranjeros.
- Público en general.

VI. INFORMES E INSCRIPCIONES

www.untrm.edu.pe

innovación.transferencia@untrm.edu.pe

VII.COSTOS DE INSCRIPCIÓN

Gratuito.

VIII. CERTIFICACIÓN

Se otorgará certificado a:

- Ponentes
- Asistentes
- Organizadores





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

IX. PRESUPUESTO

PROPUESTA DE CUADRO DE GASTOS PARA ORGANIZACIÓN DE INNOVASUYU 2024						
Servicio de organización del encuentro InnovaSuyu				APORTE MONETARIO		APORTE NO MONETARIO
Servicio de terceros	Cantidad	Costo Unitario	Total	PROINNOVATE	UNTRM	S/8,000.00
			S/65,000.00	S/65,000.00	S/7,000.00	
Refrigerios			S/8,040.00	S/8,040.00		
Día 1 - tarde	150	S/18.00	S/2,700.00			
Día 2 - mañana	150	S/18.00	S/2,700.00			
Día 3 - tarde	150	S/17.00	S/2,550.00			
Aguas en botellones y paquete de aguas personales	1	S/90.00	S/90.00			
Presente para ponentes invitados			S/400.00	S/400.00		
Material de difusión del evento			S/2,630.00	S/2,630.00		
Roll screen 1*2	2	S/150.00	S/300.00			
Baking 2*3	2	S/490.00	S/980.00			
150 fotocheck acrílico	150	S/9.00	S/1,350.00			
Difusión del evento por medios locales			S/2,000.00	S/2,000.00		
Merchandising			S/12,750.00	S/12,750.00		
Bolsas de tela	300	S/5.00	S/1,500.00			
Artesanía	150	S/35.00	S/5,250.00			
Chocolate artesanal	150	S/20.00	S/3,000.00			
Café	150	S/20.00	S/3,000.00			
Almuerzo			S/12,000.00	S/12,000.00		
Plato de entrada + plato fondo + postre + bebida	300	S/40.00	S/12,000.00			
Lonchecito reunión previa	30	S/27.00	S/810.00	S/810.00		
Cena			S/14,700.00	S/14,700.00		
Cena	150	S/60.00	S/9,000.00			
Local	1	S/800.00	S/800.00			
Banda	1	S/600.00	S/600.00			
Decoración	1	S/1,000.00	S/1,000.00			
Danzas	1	S/1,800.00	S/1,800.00			
Brindis	150	S/10.00	S/1,500.00			
Ambientación			S/1,500.00	S/1,500.00		
Arreglo floral	2	S/250.00	S/500.00			
Luces	2	S/50.00	S/100.00			
Manteles	5	S/100.00	S/500.00			
Pilas para micrófono	16	S/25.00	S/400.00			
Visita técnica			S/10,170.00	S/10,170.00		
Servicio de transporte	150	S/45.00	S/6,750.00			
Servicio de guiado	4	S/120.00	S/480.00			
Refrigerio	120	S/12.00	S/1,440.00			
Danzas	1	S/500.00	S/500.00			
Materiales de demostración	1	S/1,000.00	S/1,000.00			
Buffet para 250 personas			S/7,000.00		S/7,000.00	
Buffet de 10 bocaditos	250	S/23.00	S/5,750.00			
Brindis	250	S/5.00	S/1,250.00			
Aporte no monetario						S/8,000.00
Auditorio Central						S/500.00
Auditorio DITT						S/1,000.00
Sillas x 120						S/800.00
Mesas						S/500.00
Equipos de sonido						S/3,000.00
Pizarras						S/200.00
Movilidad						S/2,000.00

